

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310902
Denominación del Título	Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008301 Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX44YDLMAW523HPFNSMMSMBQP	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla fue implantado en el curso académico 2009-2010, y modificado en dos ocasiones, en los años 2015 y 2025. Su acreditación fue renovada también en dos ocasiones, en los años 2016 y 2020. El título se imparte en español, en modalidad presencial, y su duración es de un curso (60 créditos). No contempla prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La página web principal del título es la de la Universidad de Sevilla donde se recoge la información específica del mismo (presentación y guía, acceso y normativa académica, datos del título y planificación de la enseñanza). Parte de la información se ofrece exclusivamente en formatos que limitan la consulta ágil, dificultan la comparación de datos y pueden generar barreras de accesibilidad digital, especialmente para personas con diversidad funcional o para consultar con dispositivos móviles.

La página web recoge información de los resultados alcanzados y la satisfacción de todos los grupos de interés. Sin embargo, no se dispone de indicadores de satisfacción de los egresados para el curso 22/23 y tampoco de indicadores de satisfacción de los empleadores para los cursos 22/23 y 23/24. Existe un compromiso por parte de la universidad para garantizar la correcta aplicación del SGCT-US en adelante. En este sentido, aunque las acciones propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución. La web del título recoge los principales datos y resultados del mismo, como oferta y demanda académica y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

La página web del título alojada en la web institucional de la Universidad de Sevilla da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, a la Memoria de Verificación, a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación y al plan de mejora de la titulación.

Existen indicadores para conocer la satisfacción con el título del estudiantado y el profesorado con la información pública disponible y son analizados. El nivel de satisfacción ha ido alto a lo largo del periodo evaluado, excepto el curso 24/25 (3,83) para el estudiantado y medio (excepto el curso 24/25 que ha sido alto) para el profesorado. La tasa de participación del estudiantado ha sido del 65 % el curso 22/23 y del 53 % el 23/24, sin embargo, ha decrecido sustancialmente hasta el 18,2 % en el 24/25. La del profesorado ha estado siempre por debajo del 30%, llegando a un 16,3 % en el curso 24/25.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda adaptar la web del título para mejorar su accesibilidad a personas con diversidad funcional, garantizando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad digital.

Se recomienda publicar anualmente los indicadores de satisfacción del estudiantado egresado y de las personas empleadoras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX44YDLMAW523HPFNSMMSMBQP	PÁG. 2/7	

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el SGC se especifican las personas responsables a nivel de Centro (Junta de Centro y la Comisión de Garantía de Calidad) y a nivel de Universidad (la Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos) y la política de calidad del Centro. El SGC cuenta con un sistema de gestión documental (aplicación LOGROS). Existen procedimientos suficientes para una revisión y mejora del título especificados en el Manual de garantía de Calidad.

El SGC ha permitido la recogida de información del estudiantado, profesorado, PTGAS y egresados. La información recogida de los resultados académicos ha permitido su análisis. Sin embargo, el análisis realizado de la satisfacción puede no ser adecuado, ya que la participación en las encuestas ha sido baja, especialmente entre el estudiantado y el profesorado al final del periodo evaluado. Además, se detectan también deficiencias en la recogida de la información de egresados y empleadores (en algunos cursos académicos no se dispone de esa información y sólo se dispone de la tasa de participación en el curso 24/25). Aunque las acciones llevadas a cabo se valoran positivamente, se mantiene los aspectos a subsanar hasta poder constatar el efecto de éstas en la evolución de estos indicadores.

El SGC cuenta con un plan de mejora. Los procedimientos implantados han facilitado la elaboración de los informes de seguimiento. El plan de mejora ha tenido en cuenta los informes de seguimiento y las acciones de mejora han tenido un seguimiento hasta alcanzar los objetivos planteados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos del profesorado.

Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos del estudiantado.

Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos de las personas egresadas.

Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos de los empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título está actualizado y se ha llevado a cabo una modificación no sustancial del mismo en 2025. Se trata de un título de 60 ECTS (36 ECTS obligatorios, 8 ECTS optativos y 16 ECTS de Trabajo Fin de Máster). El título no contempla Prácticas externas curriculares.

La modalidad de enseñanza es presencial como se especifica en la memoria del título.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente. Sin embargo, se trata de un caso bastante excepcional dado que, del total de alumnos recogidos en las estadísticas publicadas en la web (99 en los últimos 6 cursos académicos), tan solo un alumno obtuvo un reconocimiento de 8 créditos en el curso académico 24/25. La normativa de permanencia se ha aplicado atendiendo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX44YDLMAW523HPFNSMMSMBQP	PÁG. 3/7	

a la normativa de la universidad. El título no contempla complementos formativos. En relación con la gestión de los Trabajos Fin de Máster, al inicio de cada curso académico se informa al estudiantado sobre el procedimiento de selección de tutores y temáticas. Se organiza una sesión específica en la que los coordinadores de las asignaturas presentan sus líneas de investigación y trabajo, facilitando la orientación del alumnado y fomentando, en su caso, la continuidad académica hacia estudios de doctorado.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no se corresponde, en general, con lo previsto en la memoria. De 25 plazas ofertadas, se han cubierto una media de 16 (un 65%), con un máximo de 21 en el 22/23 y un mínimo de 5 en el 21/22. En los últimos cursos se ha ido produciendo una caída significativa en el número de alumnos de nuevo ingreso (del máximo de 21 se ha bajado a 19 y a 16). Aunque las acciones se valoran positivamente, se mantiene el aspecto para la mejora hasta poder constatar el efecto de éstas en la evolución de la tasa de ocupación.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se han ajustado a la memoria verificada. El perfil de acceso es bastante homogéneo (arquitectura en un 90% de los casos) aunque también se aceptan alumnos de otros orígenes, fundamentalmente tecnológicos (ingeniería de Caminos, Canales y Puertos).

La coordinación se ha llevado a cabo a través del Equipo de Coordinación del Máster (coordinador y los coordinadores de los módulos) la Comisión Académica, la Comisión de Seguimiento y la Comisión de Garantía de Calidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones de mejora para aumentar la tasa de ocupación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico pertenece a áreas de conocimiento del ámbito del Máster. Son 49 profesores (el 71% con vinculación permanente). Prácticamente todos los profesores de la Universidad de Sevilla son doctores y tienen experiencia docente e investigadora acreditada (175 quinquenios y 58 sexenios). Los colaboradores externos tienen un perfil adecuado para el máster.

La plantilla de profesorado es suficiente y su dedicación al título se considera adecuado atendiendo al número de alumnos matriculados. La ratio de profesores por asignatura es elevada (más de 4), por lo que el número medio de créditos impartidos por profesor es bastante reducido, al sumar las asignaturas un total de 64 ECTS. En concreto, la media es de poco más de 1,3 ECTS por profesor. La tutorización de los TFM y la diversidad de disciplinas involucradas en el máster puede justificar parcialmente esta reducida dedicación media.

El profesorado ha sido evaluado, pero la tasa de profesorado evaluado en algunos cursos ha sido muy baja (del 6,25% en el 21/22 y del 22,23% el 23/24). Este hecho se debe, principalmente, a que parte del profesorado no supera el mínimo de horas de docencia para poder ser evaluados. No se dispone de información ni del curso 22/23 ni del 24/25.

Alrededor del 45% del profesorado ha participado en cursos de formación. En proyectos de innovación docente la participación ha ido decreciendo a lo largo del periodo evaluado.

El título ha contado con un procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM. Existe una oferta de TFM y los alumnos pueden acceder a la misma.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente es alto, según la encuesta propia del máster.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX44YDLMAW523HPFNSMMSMBQP	PÁG. 4/7	

El nivel de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo ha ido creciendo desde el curso 22/23 (3,57) hasta el 24/25 (4,57). La tasa de respuesta ha sido siempre inferior al 27%, situándose en un 16,33% en el curso 24/25.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar la evaluación de la actividad docente del personal académico.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con aulas bien equipadas (pizarra, proyectores, ordenador y acceso a internet) y suficientes para la impartición de las clases. Asimismo, cuenta con espacios complementarios para el trabajo autónomo y en grupo, así como de los recursos de la Biblioteca de Arquitectura. Cada asignatura dispone de Enseñanza virtual. El nivel de satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y el equipamiento ha sido medio (ligeramente por debajo de 4), con una baja tasa de respuestas válidas en el curso 24/25. El grado de satisfacción del profesorado es medio, con tasa baja de participación en las encuestas en todo el periodo evaluado.

El título no desarrolla acciones de movilidad como se especifica en la memoria.

El programa formativo del máster no incluye prácticas externas curriculares.

El personal de apoyo es adecuado y suficiente. El nivel de satisfacción del personal es alto.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El progreso académico de los estudiantes al superar las asignaturas del curso es el adecuado y permite satisfacer los objetivos generales del programa académico, con el objetivo final de un correcto aprendizaje de los conocimientos y en el nivel de la titulación especificado en el MECES.

El programa formativo del Máster está estructurado mediante metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación que contribuyen, de manera adecuada a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria del título. Las temáticas de los TFM son acordes con el campo de la titulación y cumplen con la legislación vigente y la normativa de la universidad.

La gran mayoría de los/las alumnos/as que se presentan superan la asignatura dando lugar a una tasa de éxito elevada. En la asignatura de TFM, el porcentaje de presentados respecto a los alumnos matriculados está por debajo del 33% en 4 de los 6 cursos del periodo evaluado, cayendo a un 6% en el 24/25. La Comisión Académica ha consolidado una estrategia de seguimiento que se articula mediante la asignación temprana de dirección y tema,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX44YDLMAW523HPFNSMMSMBQP	PÁG. 5/7	

y un calendario de tres hitos de seguimiento obligatorios que permiten la detección temprana de riesgos de abandono. Aunque las acciones se valoran positivamente, se mantiene el aspecto a subsanar hasta poder constatar el efecto de éstas en la evolución del porcentaje de no presentados en la asignatura de TFM.

En la memoria se especifica una tasa de graduación del 90%, una tasa de abandono del 8% y una tasa de eficiencia del 96,77%. La tasa de graduación ha estado siempre muy por debajo del valor especificado en la memoria, llegando al 21% en el curso 24/25. La tasa de abandono ha llegado a ser del 40% en el curso 22/23 y del 26,32% en el 24/25. La tasa de eficiencia ha estado por debajo del valor de la memoria en dos cursos, 22/23 (93,85) y 23/24 (82,42%). Aunque las acciones se valoran positivamente, se mantiene el aspecto a subsanar hasta poder constatar el efecto de éstas en la evolución de la tasa de graduación y de abandono.

Existen indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado y se plantean acciones de mejora. Sin embargo, la tasa de respuesta en las encuestas es baja, lo que limita su validez. No existen evidencias de que se haya recogido la satisfacción en todos los años del periodo analizado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo acciones para mejorar el porcentaje de no presentados en la asignatura de Trabajo Fin de Máster.

Se debe poner en marcha acciones para corregir las desviaciones detectadas en las tasas de graduación y de abandono.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la satisfacción del estudiantado con cada una de las asignaturas a partir de indicadores válidos.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se dispone de mecanismos de orientación académica y profesional. La orientación académica y profesional se lleva a cabo a través de servicios de la universidad de Sevilla. Además, se han llevado a cabo conferencias, alguna de ellas impartida en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. El nivel de satisfacción con la orientación académica ha sido alto (superior a 4), aunque ha descendido a medio (3,2 en el curso 24/25) y el de la orientación profesional es medio, descendiendo puntualmente a bajo (2,6) en el curso 24/25. La tasa de respuesta ha descendido drásticamente al 18,18% en el curso 24/25.

La inserción laboral es del 75% tras el segundo año de egreso y del 50% tras el primer año.

Los perfiles de egreso están actualizados y mantienen su interés.

El nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados es alto. No se disponen de indicadores para los cursos 22/23 y 23/24. Además, sólo se dispone del número de respuestas para el curso 24/25 que ha sido de 3. Se han implementado acciones como son las reuniones y el contacto directo, que actúa como un foro de retroalimentación directa con las empresas del sector. Aunque las acciones que se están llevando a cabo se valoran positivamente, se mantiene el aspecto a subsanar hasta poder constatar el efecto de éstas en la evolución de este indicador.

El nivel de satisfacción de los egresados es alto. No se dispone de datos para los cursos 22/23 y 23/24 y de la tasa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX44YDLMAW523HPFNSMMSMBQP	PÁG. 6/7	

de participación sólo por el curso 24/25 (88%). Aunque las acciones que se están llevando a cabo se valoran positivamente, se mantiene el aspecto a subsanar hasta poder constatar el efecto de éstas en la evolución de este indicador.

Se ha llevado a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados mediante la utilización de indicadores válidos.

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de empleadores mediante la utilización de indicadores válidos.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX44YDLMAW523HPFNSMMSMBQP	PÁG. 7/7	